



Bruselas, 19 de mayo de 2017  
(OR. en)

9383/17

DEVGEN 104  
ACP 51  
RELEX 429  
COHAFA 39

## RESULTADO DE LOS TRABAJOS

---

De: Secretaría General del Consejo

Fecha: 19 de mayo de 2017

A: Delegaciones

---

N.º doc. prec.: 9417/17

---

Asunto: Poner en práctica el nexo entre lo humanitario y el desarrollo  
- Conclusiones del Consejo (19 de mayo de 2017)

---

Se adjuntan, a la atención de las Delegaciones, las Conclusiones del Consejo tituladas «Poner en práctica el nexo entre lo humanitario y el desarrollo», adoptadas por el Consejo en su sesión n.º 3540, celebrada el 19 de mayo de 2017.

**Conclusiones del Consejo****«Poner en práctica el nexo entre lo humanitario y el desarrollo»**

1. El mundo de hoy sigue enfrentándose a crisis de extrema gravedad: 20 millones de personas en peligro de hambruna en el nordeste de Nigeria, Sudán del Sur, Somalia y Yemen, más de 65 millones de personas desplazadas forzosamente debido a conflictos, violencia y violaciones de los derechos humanos, además de los desplazados debido a desastres naturales, algunos de ellos a causa del cambio climático, y 130 millones de personas que dependen de la ayuda humanitaria. Por sí solo, el sistema humanitario no puede hacer frente a necesidades de tal magnitud y diversidad, sobre todo teniendo en cuenta que las crisis a menudo invierten los progresos en el desarrollo, en especial cuando se prolongan en el tiempo.
2. Como se afirma en el Nuevo Consenso Europeo sobre Desarrollo, la pobreza, los conflictos, las situaciones de fragilidad y los desplazamientos forzados son problemas profundamente interrelacionados que deben abordarse de forma coherente y global, como parte del vínculo existente entre lo humanitario y el desarrollo. El Consejo reconoce las relaciones entre el desarrollo sostenible, la acción humanitaria, la prevención de conflictos y la consolidación de la paz, así como la importancia de las soluciones diplomáticas y políticas para contribuir a la paz y la seguridad, en consonancia con la Estrategia Global de la UE y la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible. El Consejo destaca la importancia de invertir en prevención y de abordar las causas subyacentes de la vulnerabilidad, la fragilidad y los conflictos, sin olvidar al mismo tiempo las necesidades humanitarias y el refuerzo de la resiliencia, reduciendo así los riesgos.

3. El Consejo recuerda sus Conclusiones anteriores al respecto<sup>1</sup>, así como las de la Cumbre Humanitaria Mundial, y subraya la necesidad de reforzar la resiliencia vinculando mejor ayuda humanitaria y cooperación para el desarrollo, con el fin de prevenir las crisis y los desastres, tanto naturales como causados por el hombre, prepararse ante ellos y hacerles frente. Es fundamental seguir reforzando los vínculos operativos entre los enfoques complementarios de la ayuda humanitaria, la cooperación para el desarrollo y la prevención de conflictos, dentro del pleno respeto de los principios humanitarios y del Derecho internacional humanitario.
4. La puesta en práctica del nexo entre lo humanitario y el desarrollo requiere una visión común y un cambio en la cultura de las organizaciones, que se traduzcan en nuevos planteamientos de actuación y de marco jurídico, con el fin de promover de manera sistemática la complementariedad, las sinergias y la cooperación entre los sectores humanitario y de desarrollo y otros sectores interesados. El objetivo general consiste en fomentar, en el plazo más breve posible, métodos de trabajo coherentes que sean más eficaces y eficientes para el análisis de los factores de fragilidad, vulnerabilidad y conflicto, así como las capacidades locales y nacionales de tratamiento de riesgos y vulnerabilidades, así como para el desarrollo de medidas de prevención, para la mejora de las respuestas, para el apoyo a la recuperación y estabilización tempranas, para la satisfacción de necesidades, la aportación de autonomía y la reducción de riesgos. De este modo, la atención debe concentrarse, a lo largo de todo el proceso, en conseguir resultados colegiados, también a nivel nacional, gracias a una labor cooperativa y complementaria, por encima de los límites institucionales, sobre la base de las ventajas comparativas de cada sector, en el pleno respeto de los principios humanitarios y aprovechando las sinergias para alcanzar los objetivos de desarrollo sostenible.

---

<sup>1</sup> Conclusiones de 19 y 20 de noviembre de 2007 sobre la respuesta de la UE ante situaciones de fragilidad; Conclusiones de 28 de mayo de 2013 relativas al planteamiento de la UE sobre la resiliencia; Conclusiones de 12 de mayo de 2014 sobre el enfoque integral de la UE, Conclusiones de 12 de mayo de 2016 sobre la Cumbre Humanitaria Mundial, Conclusiones de 12 de mayo de 2016 relativas al planteamiento de la UE sobre desplazamiento forzoso y desarrollo.

5. La cooperación para el desarrollo y la ayuda humanitaria deben concebirse y ejecutarse de forma más complementaria, con el fin de hacer frente antes y de manera más eficaz a las dinámicas de la fragilidad, la pobreza y la vulnerabilidad. Los actores del desarrollo deben ser capaces de mantener su presencia durante las crisis para contribuir a la resiliencia y a la transición al desarrollo de forma previsible desde las fases más tempranas, así como de orientar su respuesta para incluir las actividades de fomento de la resiliencia. Las causas profundas de la fragilidad, la vulnerabilidad y los conflictos deben abordarse en consonancia con los cinco objetivos de mantenimiento de la paz y de consolidación estatal<sup>2</sup>, en particular mediante la promoción de los derechos humanos y una gobernanza integradora, abordando las desigualdades estructurales y reduciendo los riesgos subyacentes. El deterioro medioambiental y el cambio climático aumentan el riesgo de conflictos y consolidan la vulnerabilidad. Por lo tanto, deben crearse capacidades locales para la reducción de riesgos y la preparación y deben reforzarse los medios de subsistencia con el fin de acabar de forma gradual con la dependencia de la ayuda humanitaria, fomentando la autonomía para que las comunidades vulnerables puedan resistir ante futuras crisis, sean naturales o causadas por el hombre, aunque todavía se estén recuperando.
6. El Consejo hace hincapié en que es importante integrar sistemáticamente la perspectiva de género en el nexo entre lo humanitario y el desarrollo. En particular, debe reconocerse plenamente el papel de las mujeres como agentes de cambio, en concreto en la acción humanitaria, la ayuda al desarrollo, la consolidación de la paz, la seguridad, la mediación, la reconciliación, la reconstrucción y la prevención de conflictos y crisis, así como su mayor vulnerabilidad frente a las crisis. Asimismo, deben tenerse en cuenta a lo largo de todo el ciclo de respuesta las necesidades particulares de las personas en situaciones vulnerables, como las personas con discapacidad, las víctimas de violencia de género, las personas desplazadas, las personas mayores y los niños.
7. El Consejo destaca la importancia de un intercambio de información rápido entre el personal humanitario y de desarrollo, así como de análisis conjuntos sistemáticos del contexto en los que se determinen los riesgos y se evalúen las causas de la fragilidad, así como las capacidades de reacción y la resiliencia a diferentes niveles. En la medida de lo posible, los análisis conjuntos del contexto deben contribuir a la planificación de respuestas a nivel nacional y permitir flexibilidad en la financiación. Dichos análisis deben llevarse a cabo desde las fases más tempranas a intervalos regulares, teniendo en cuenta la información de los sistemas de alerta rápida que permite una pronta actuación.

---

<sup>2</sup> «Peacebuilding and Statebuilding Goals» (sitio oficial; disponible solo en inglés):  
<https://www.newdeal4peace.org/peacebuilding-and-statebuilding-goals/>

8. El Consejo acoge con satisfacción las distintas iniciativas en curso destinadas a impulsar la complementariedad y la cooperación entre el personal humanitario y el de desarrollo, también en el marco del planteamiento de la UE sobre desplazamiento forzoso y desarrollo. El Consejo alienta a la Comisión y a los Estados miembros a que sigan poniendo en práctica el nexo e impulsen este planteamiento en una serie de países piloto, que serán propuestos por la Comisión en consulta con los Estados miembros, con vistas a sistematizar la cooperación, promover la aplicación de las buenas prácticas y la generación de datos objetivos. Para ello, debe animarse al personal humanitario y de desarrollo a determinar resultados colegiados en consonancia con el objetivo común de reforzar la resiliencia, la participación, los medios de subsistencia y las capacidades locales, en especial entre los más vulnerables.
9. Asimismo, el Consejo subraya la necesidad de mejorar tanto la coordinación interna, en el seno de las instituciones de la UE y entre la UE y sus Estados miembros, como la coordinación externa con otros actores, incluidos los nuevos donantes, los departamentos y organismos de las Naciones Unidas y los bancos de desarrollo tanto regionales como multilaterales, para la realización de análisis conjuntos y la planificación, con el fin de determinar necesidades y de aunar capacidades, conocimientos especializados y recursos adicionales. Las asociaciones innovadoras con el sector privado son fundamentales y, cuando proceda, deben perseguirse activamente.
10. El Consejo anima a que el personal humanitario y de desarrollo haga un mayor uso de los ciclos plurianuales de planificación y programación, los análisis conjuntos de riesgo y vulnerabilidad y la planificación conjunta, así como de los planteamientos programáticos coordinados, cuando proceda, basándose en una mejor comprensión del contexto socioeconómico, político y de seguridad del país destinatario y en el pleno respeto de los principios humanitarios. Ello requiere instrumentos y sistemas de financiación flexibles y bien coordinados, que permitan una respuesta y una adaptación rápidas de las actividades de emergencia y recuperación, especialmente en situaciones frágiles, así como la prevención. También requiere una mayor utilización de la financiación plurianual, según proceda, para afrontar mejor las crisis prolongadas. A tal fin, la evaluación de las experiencias recientes con los fondos fiduciarios de la UE podría aportar lecciones útiles.

11. En las intervenciones de desarrollo en situaciones frágiles y de conflicto debe tenerse en cuenta el principio de evitar hacer daño y la necesidad de adoptar un enfoque más específico para cada contexto y una planificación más flexible, teniendo presente el alto riesgo de fracaso y la necesidad de adaptarse rápidamente a situaciones cambiantes. Los programas y los mecanismos operativos deben prever las contingencias para hacer frente a riesgos cambiantes. A lo largo de todo el ciclo de programación, es importante que tanto UE y sus Estados miembros como otras partes interesadas sigan evaluando sus progresos con espíritu crítico en función de las repercusiones a largo plazo para la paz y la dinámica de los conflictos.
12. El Consejo hace hincapié en la importancia de reforzar la participación democrática nacional y local, las capacidades de liderazgo y gobernanza de los gobiernos, así como de crear sistemas sensibles al riesgo, incluidos los sistemas de protección social, con el fin de mejorar la transparencia, la responsabilidad y la capacidad de los gobiernos para reducir la violencia, construir sociedades integradoras, mejorar la prestación de servicios, la justicia social y las oportunidades económicas para las personas y las comunidades afectadas por las crisis. Debe reconocerse plenamente el papel clave de la sociedad civil, en particular las organizaciones cívicas locales, en el fomento del diálogo y la reconciliación, y de la reconstrucción y la cohesión sociales. Deben reforzarse el diálogo local, la mediación y unos mecanismos de gobernanza adecuados, con vistas a promover el compromiso, la participación y el intercambio de información en las comunidades. Es igualmente importante para reducir la fragilidad y la vulnerabilidad y aumentar la resiliencia el elaborar estrategias integradoras locales y nacionales para la reducción del riesgo de desastres, en concreto mecanismos de aseguración del riesgo de desastre que permitan la implicación local en la respuesta y aumenten la previsibilidad de la financiación, y también elaborar un planteamiento para la gestión del riesgo de desastres que incluya a toda la sociedad y todas las amenazas.
13. El Consejo destaca la necesidad de seguir aprendiendo de la experiencia y de las lecciones prácticas y pide a la Comisión que estudie los medios para intercambiar buenas prácticas e información, en particular a través de la plataforma «Capacity4Dev», con el fin de desarrollar herramientas eficaces y prácticas y soluciones sostenibles. El Consejo invita a la Comisión y al SEAE a que informen, en el plazo de un año, de los progresos de la puesta en práctica del nexo, incluidas las actividades con los Estados miembros. Deben garantizarse los vínculos adecuados con otros mecanismos de información similares ya existentes.